Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1466/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" CONTRATACIÓN DIRECTA.

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2021

VISTO

La providencia de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5456/2021, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" CONTRATACIÓN DIRECTA;** y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 141, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 14/2021 del 24 de noviembre de 2021, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**; realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Cód. Nº 09 – I.D. Nº 390.879, del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

El Art. Nº 4 inc. b. de la Resolución DNCP N° 483/2021.

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021";

El Decreto N° 4780/2021, por la cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2021";

La Resolución de Decano Nº 36/2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021";

La Resolución de Decano Nº 952/2021, por la cual modifica la Resolución de Decano Nº 143/2021, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021;

La Resolución Nº 1204/2021, por el cual se autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y No Metálicos, ID Nº 390.879 Código 09, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1355/2021 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 14/2021 del 24 de noviembre de 2021, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**; realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Cód. Nº 09 – I.D. Nº 390.879 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Art. 2º **ADJUDICAR** el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 09, ID Nº 390.879 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

Ferretería Internacional S.A., para los **Lotes N° 1 y 2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 1** asciende al monto de **G. 46.382.400 (Guaraníes Cuarenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos)**, y el monto adjudicado para el **Lote N° 2** asciende al monto de **G. 50.477.950 (Guaraníes Cincuenta millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta)** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales Eléctricos y materiales de construcción, productos metálicos y no metálicos, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reducen las cantidades de los ítems N° 48, 53, 54 y 57 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Sub Grupo de Gasto 399 Bienes de Consumos Varios.

Art. 3º **IMPUTAR** la presente erogación en los Sub Grupos de Gasto: 343. ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS hasta el monto de G. 46.382.400 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos); 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO hasta el monto de G. 9.986.700 (Guaraníes nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos); 396 ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS hasta el monto de 1.200.000((Guaraníes un millón doscientos mil); 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS hasta el monto de G. 17.800.500(Guaraníes diecisiete millones ochocientos mil quinientos); 398 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, hasta el monto de G. 9.496.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil) y 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS hasta el monto de G. 11.994.750 (Guaraníes once millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta la suma total de Gs. 96.860.350 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta), con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2021

Art. 4º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad